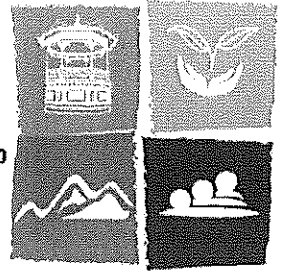


TENANGO DEL VALLE
2019 - 2021

TENANGO
DEL
VALLE

Todos Somos Tenango
2019 - 2021



Reglamento Interno

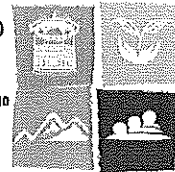
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Tenango del Valle 2019 -2021





TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Tenango del Valle 2019-2021, mantiene la firme idea de mejorar su base normativa incluyendo temas que hoy resultan básicos en las diferentes formas de convivencia social. Con la intención de alinear este marco legal a la planeación para el desarrollo municipal.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Objeto y definiciones

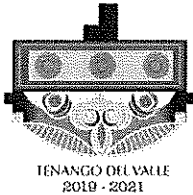
Artículo 1.- El presente reglamento es de orden público e interés social, tiene por objeto regular la organización, estructura orgánica y funcionamiento de la Dirección de Educación de Tenango del Valle, México de conformidad a las obligaciones y facultades que le confieren el Artículo 3º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y demás Leyes aplicables.

Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:

I.- Ayuntamiento. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, México.

II.- Consejo Municipal. Consejo Municipal de Participación Social en la Educación del H. Ayuntamiento de Tenango del Valle, México.

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur."

III.- Manual de Organización. Documento que contiene la información sobre las atribuciones, funciones y estructura de la presente Dirección, los grados de responsabilidad y autoridad.

IV.- Manual de procedimientos. Documento que en forma metódica y sistemática señala los pasos y operaciones que deben seguirse para la realización de las funciones de la Dirección, el cual contendrá además los formatos, formularios, actas, autorizaciones y demás documentos a utilizar, por esta Dirección.

V.- Presidente Municipal. Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, México.

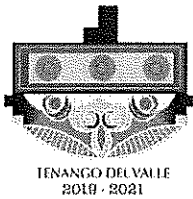
VI.- Reglamento. Reglamento interior de la Dirección de Educación de Tenango del Valle, México.

VII.- POA. Programa Operativo Anual de la Dirección de Educación del Ayuntamiento de Tenango del Valle, México.

VIII.- Informe Anual.- A la síntesis de las metas presentadas en el POA cumplidas del mes de enero al mes de diciembre de cada año.

IX.- Evaluación mensual.- Síntesis de las actividades realizadas por la Dirección y sus diversas áreas, respecto al avance programado, real y porcentual de sus diversos programas y subprogramas, contemplando además sus metas a través de unidades de medida y las observaciones pertinentes.

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur."

Artículo 2. La Dirección de Educación es una dependencia de la Administración Pública Municipal centralizada, la cual conducirá sus acciones en forma programada y con base a lo establecido en las leyes de la materia, el plan de desarrollo municipal, los programas que de este se deriven y el presupuesto autorizado por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, para el logro de sus actividades, así como los acuerdos, circulares y resoluciones que expida el Presidente Municipal y el Cabildo.

Artículo 3.- La actividad de la Dirección de Educación, se conducirá bajo los criterios de eficiencia, racionalidad y disciplina presupuestal.

CAPÍTULO SEGUNDO

Funcionamiento de la Dirección

Artículo 4.- La Dirección, a través de su titular, formulará anualmente su POA, en conformidad al plan de desarrollo municipal y el presupuesto que tenga asignado, mismo que será entregado, a la Secretaria Técnica y de Programas de Gobierno a más tardar el primer día del mes de enero de cada año. Al momento de presentar el POA deberá acompañar un proyecto de presupuesto anual y calendario de gasto, observando lo dispuesto por el Artículo 3º del presente reglamento.

Artículo 5.- La Dirección deberá coordinarse con las demás dependencias para lograr sus fines, y tiene la obligación de colaborar con estas, cuando así se le requiera.

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur."

Artículo 6.- La Dirección y sus diversas áreas administrativas contarán con los recursos humanos y materiales que resulten necesarios para el eficiente y eficaz desempeño de su función de conformidad al presupuesto asignado.

Artículo 7.- La Dirección formulará los proyectos de acuerdos, circulares, reglamentos y demás disposiciones jurídico administrativo que resulten necesarias, las cuales hará llegar al Presidente Municipal a fin de que valore su pertinente consideración al Ayuntamiento.

CAPÍTULO TERCERO

De la integración de la Dirección

Artículo 8.- La Dirección de Educación, contará con unidades administrativas denominadas: Auxiliar de Bibliotecas, Auxiliar de Servicio Social, Auxiliar de Becas, Auxiliar de Infraestructura, Centro UDEMEX Tenango del Valle, tención a Escuelas y, las cuales serán responsables de las atribuciones expresamente conferidas en el presente reglamento y las que determine esta Dirección.

Artículo 9.

La integración del personal que participe en la Dirección de Educación, estará supeditada a la capacidad presupuestal que determine el Ayuntamiento.

CAPÍTULO CUARTO

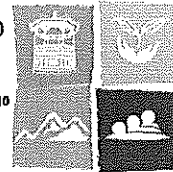
De las atribuciones de la Dirección

Artículo 10.- Son atribuciones de la Dirección de Educación:

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur."

I.- Proponer al Presidente Municipal las políticas públicas, programas y acciones que en materia de educación deberán regir al municipio de Tenango del Valle dentro de los lineamientos establecidos en el Programa de Desarrollo Municipal 2019-2021, y llevar a cabo su pronta aplicación.

II.- Asesorar al Presidente Municipal en relación a los vínculos con instituciones gubernamentales de los tres niveles de gobierno, asociaciones civiles, instituciones educativas, organismos no gubernamentales y órganos descentralizados de la administración pública municipal, que tengan relación con las áreas de la Educación.

III.- Ser promotores de los programas y acciones del gobierno municipal que tiendan a mejorar la calidad de la educación de los Tenanguenses y el desarrollo educativo del municipio.

IV.- Proponer al Ayuntamiento a través del Presidente Municipal, antes del 30 de enero de cada año el calendario de apertura y cierre de los diversos programas, y recursos públicos, Federales y/o Estatales que tengan relación con su área.

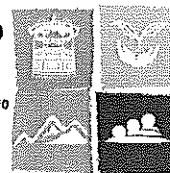
V.- Promover y generar espacios de análisis, investigación y propuesta sobre la situación y problemática educativa en el municipio, con el fin de buscar las estrategias más adecuadas para la mejora de la calidad educativa.

VI.- Vigilar el otorgamiento cabal de los premios y estímulos a docentes, del municipio, distinguidos por su dedicación y excelencia en el desempeño de sus funciones particulares.

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur."

VII.- Al inicio de cada ciclo escolar llevar a cabo reuniones con las escuelas públicas y privadas que se encuentren asentadas en el Municipio de Tenango del Valle, México, a fin de que a más tardar en el mes siguiente se encuentren integrados y funcionando los consejos municipales de participación social en la Educación.

VIII.- Coadyuvar con otras áreas del gobierno municipal a la difusión en cuanto a programas de educación vial, del medio ambiente, y de otros temas que por parte del Ayuntamiento se emitan de manera general a la población del Municipio.

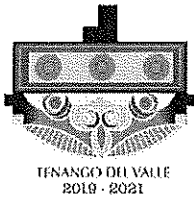
IX.- Recomendar y asesorar al Presidente Municipal sobre posibles acuerdos o convenios de colaboración con las autoridades estatales y federales para realizar acciones de apoyo a la educación.

X.- Proponer al Presidente Municipal sobre la planeación, programación y aplicación de recursos y seguimiento de las obras de construcción, ampliación, mantenimiento, rehabilitación y mejora en infraestructura, equipo e instalaciones de las escuelas del municipio.

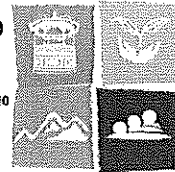
XI.- Impulsar y dar seguimiento con las autoridades escolares sobre las actividades del Consejo Municipal.

XII.- Impulsar programas y actividades que fortalezcan los valores educativos y culturales en el municipio.

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur."

XIII.- Vigilar el cumplimiento y la responsabilidad del personal de confianza y administrativo del ámbito de su dirección.

CAPITULO QUINTO

De las funciones del auxiliar general

Artículo 11.- Son funciones del auxiliar general:

I.- Brindar información a la ciudadanía sobre los servicios que proporciona la Dirección de Educación.

II.- Preservar y ordenar la documentación generada en el archivo correspondiente.

II.- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles de la Dirección, así como conservarlos en buen estado.

III.- Actualizar periódicamente el Directorio Escolar, Supervisores y Asociaciones de Padres de Familia.

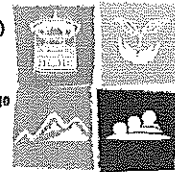
IV.- Solicitar puntualmente los suministros de artículos de oficina que se requieran para el funcionamiento de la Dirección.

V.- Rendir informes mensualmente del total de actividades realizadas en la Dirección.

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur."

VI.- Dirigir y planear todos los eventos del calendario de Ceremonias Cívicas del Municipio, haciendo partícipe a las diferentes instituciones educativas.

VII.- Organizar y planear la realización de desfiles escolares.

VIII.- Representar al Director de Educación cuando le sea atribuida esta función.

IX.- Supervisar y apoyar al personal de la Dirección de Educación en sus funciones administrativas.

X.- Programar eventos para fomentar y fortalecer la lectura en los alumnos de las diferentes escuelas del municipio.

XI.- Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por el Director de Educación.

CAPÍTULO SEXTO

De las funciones de la secretaria

Artículo 12.- Son funciones de la secretaria:

I.- Atender y dar respuesta oportuna y eficiente a las instituciones y requerimientos que le instruya el Director.

II.- Elaborar y dar un estricto seguimiento en la agenda del Director.

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur."

III.- Jerarquizar y clasificar las actividades a realizar.

IV.- Dar seguimiento de los acuerdos, instrucciones y documentación asignada a otras áreas.

V.- Coordinar las actividades para clasificar y mantener actualizado el archivo y registro de la documentación respectiva de la Dirección.

VI.- Coordinar y supervisar la oportuna y adecuada atención de las personas que soliciten entrevistas con el Director.

VII.- Asimismo, tener conocimiento del manejo de equipo de oficina.

VIII.- Tramitar correspondencia, su entrada y salida.

IX.- Recepción de documentos.

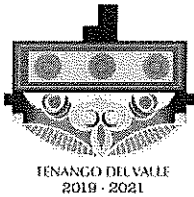
X.- Atender llamadas telefónicas.

XI.- Atender visitas.

XI.- Archivo de documentos.

XI.- Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por el Director de Educación.

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur."

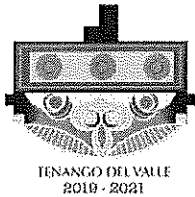
CAPÍTULO SÉPTIMO

De las funciones del Enlace Administrativo

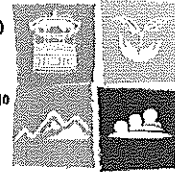
Artículo 13.- Son funciones del Enlace Administrativo:

- I.- Resolver las inquietudes del personal sobre las actividades que se realizan en la Dirección.
- II.- Realización y actualización del Sistema de Entrega Recepción.
- III.- Supervisar el manejo de los recursos materiales.
- IV.- Recabar los datos del personal de la Dirección de Educación.
- V.- Elaborar, control y seguimiento de incidencias del personal.
- VI.- Mantener el control operativo y administrativo de la dirección.
- VII.- Elaboración y actualización del manual de organización y procedimientos.
- VIII.- Realizar los festivales y eventos sociales que son específicamente de la Dirección de Educación
- IX.- Apoyar al auxiliar del Servicio Social.

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur."

X.- Las demás funciones inherentes a su puesto o las que a su cargo le asigne el Director de Educación Municipal.

CAPÍTULO OCTAVO

De las funciones del Auxiliar Administrativo

Artículo 14.- Son funciones del Auxiliar Administrativo:

I.- Brindar información sobre la oferta educativa del Centro UDEMEX de Tenango del Valle.

I.- Coordinar las acciones y actividades del Centro UDEMEX de Tenango del Valle para la impartición de educación media superior y superior, en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia.

II.- Crear mínimo un grupo de 30 alumnos por cada una de las ofertas educativas que tiene la UDEMEX, procurando la permanencia de los alumnos y manteniendo el porcentaje terminal.

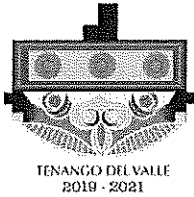
III Realizar la difusión de las publicaciones que sean utilizadas para la promoción de los programas educativos.

IV.- Auxiliar a los usuarios en el trámite de inscripción.

CAPÍTULO NOVENO

De las funciones del Auxiliar de Infraestructura Educativa

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur."

Artículo 15.- Son funciones del Auxiliar de Infraestructura Educativa:

I.- Llevar a cabo las tareas relacionadas con la operación y administración de la Coordinación.

II.- Calendarizar, realizar y participar en los operativos para verificar requerimientos de los planteles educativos.

III.- Realizar recorridos y reuniones de trabajo relacionados con la infraestructura educativa.

IV.- Elaborar reportes de actividades.

V.- Coordinarse con dependencias estatales y municipales, así como con autoridades educativas, para atender las demandas de construcción, ampliación, equipamiento, rehabilitación y mejoramiento de escuelas.

VI.- Las demás funciones inherentes a su puesto y las que, en su caso le designe el Director de Educación Municipal.

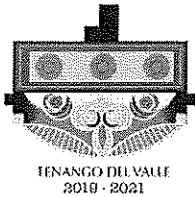
CAPÍTULO DÉCIMO

De las funciones del Auxiliar de Becas

Artículo 16.- Son funciones del Auxiliar de Becas:

I.- Coordinar las acciones y actividades al programa Municipal de Becas.

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur."

II.- Supervisar, coordinar y operar correctamente el programa Municipal de Becas

III.- Rendir mensualmente un informe de actividades.

IV.- Elaborar el calendario de entrega-recepción de solicitud de becas y los eventos de pago de las mismas.

V.- Mantener actualizado el padrón de beneficiarios del programa de becas.

VI.- Coordinar la logística para efectuar el pago de becas.

VII.- Gestionar ante la Tesorería Municipal la validación y liberación de los recursos financieros para el pago de becas.

VIII.- Elaborar reportes de actividades y convocatorias.

IX.- Informar a la ciudadanía sobre el otorgamiento de becas.

X.- Seleccionar expedientes de becarios por plantel educativo y nivel escolar.

XI.- Distribuir los avisos de pagos de becas en todas las escuelas participantes.

XII.- Las demás funciones inherentes a su puesto y las que, en su caso le designe el Director de Educación Municipal.

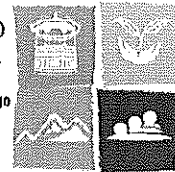
CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO

De las funciones del Auxiliar de Bibliotecas

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur."

Artículo 17.- Son funciones del Auxiliar de Bibliotecas:

- I.- Coordinar de manera eficiente las bibliotecas con las que cuenta el Municipio.
- II.- Elaboración de cursos o talleres para acrecentar el número de usuarios y así mismo darle la difusión a las bibliotecas del municipio.
- III.- Coordinar y operar los programas nacionales que se establecen en periodos vacacionales que se imparten en las bibliotecas del Municipio.
- IV.- Calendarizar y promover el servicio de "Visita Guiada" que se le proporcione a las escuelas que lo soliciten.
- V.- Atender escuelas que se les proporcione la "Visita guiada".
- VI.- Elaborar un informe mensual para dar a conocer las de la Dirección.
- VII.- Supervisar las actividades de los alumnos que realizan el Servicio Social en la bibliotecas.
- VIII.- Supervisar y realizar anualmente, el inventario del acervo de cada biblioteca.
- IX.- Adicionar el acervo bibliográfico con ediciones recientes.
- X. Las demás funciones inherentes a su puesto y las que, en su caso le designe el Director de Educación Municipal.

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur."

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO

De las funciones del Auxiliar del Servicio Social

Artículo 18.- Son funciones del Auxiliar del Servicio Social:

I.- Brindar información sobre el Servicio Social.

II.- Coordinar las acciones y actividades del Servicio Social.

III.- Supervisar el trabajo realizado por parte de los alumnos inscritos al Servicio Social.

IV.- Realizar las cartas de presentación a los alumnos aceptados.

V.- Hacer una base de datos con todos los alumnos inscritos al Servicio Social.

VI. Mantener actualizada la base de datos del Servicio.

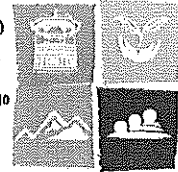
VII.- Tener estrecha comunicación con los coordinadores del Servicio Social de cada Institución.

XII.- Las demás funciones inherentes a su puesto y las que, en su caso le designe el Director de Educación Municipal.

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur."

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente ordenamiento.

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.



TENANGO
DEL
VALLE
Todos Somos Tenango
2019 - 2021

